

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA 3295/12

TIGRE, 10 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3295/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del Decreto Ley 9533, a favor del señor Maximiliano Oscar Fischer, DNI 22.234.691, el excedente fiscal identificado catastralmente Circunscripción I, Sección B, Manzana 142, parcela 13b, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3295/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas. Tome conocimiento la Dirección de Catastro y archívese.-

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1031/12